Las rutas de la reintegración

El calvario no termina para los niños y niñas víctimas de explotación sexual en Perú cuando son recuperados



En octubre de 2015, una menor sustraída de una red de trata en Lima, denunció por violación a un trabajador del Centro de Atención Residencial (CAR) del Inabif de San Martín de Porres.

El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021 expone ineficiencias en la protección y reintegración de las víctimas de este delito, que se estiman en 66 mil. ¿Cuál es el camino para mejorar en la lucha contra la trata? Esta es la historia.





El ex defensor del Pueblo Eduardo Vega señala que los gobiernos regionales no asumen su rol en la lucha contra la trata.

"Me sentía bien mal porque, por los policías que me habían informado, me habían sacado a nivel nacional (se refiere a que su información salió en las noticias). Me escondía, no quería que me miren, sentía vergüenza, me sentía al lado de mi padres y ellos me disculparon, pero también me sentía mal porque la gente en la calle me insultaba".

El testimonio del 'caso 8', consignado en el informe 'Testimonios de las sobrevivientes de trata de personas', de CHS Alternativo parece apoyar una de las conclusiones del estudio: los estándares de Perú para la atención de víctimas de trata de personas son deficientes y dispersos.

En nuestro país, la trata tiene un perfil determinado: el 80% de las víctimas de este delito fueron mujeres, de las cuales la mitad tiene entre 13 y 17 años de edad, según cifras del Ministerio Público. Y si bien de acuerdo a información del Poder Judicial existen alrededor de 66 mil víctimas de trata en el país, solo cuatro mil 274 casos fueron denunciados entre 2009 y 2015.

Es decir, una de cada 16 víctimas denunció el delito.

Sin embargo, las cifras difieren incluso en las instituciones encargadas de registrar los casos. "Esa es quizá la principal dificultad. Hay diferencias bastante marcadas entre las cifras de la Policía y el Ministerio público", señala el exdefensor del Pueblo Eduardo Vega.

Esta falta de concordancia hace difícil abordar adecuadamente el problema. "Es necesario generar data muchísimo más precisa", comenta Cécile Blouin, investigadora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP (IDEHPUCP). "Sería bueno tener algunos datos como cuántos hablan otro idioma, cuántos tienen discapacidad, cuál es la modalidad de trata más frecuente. No tenemos esta data, y sin eso no podemos crear políticas públicas. Menos reintegrar", opina.

"El 80% de las víctimas fueron mujeres, de las cuales la mitad tiene entre 13 y 17 años de edad, según cifras del Ministerio Público".

"Perú se encuentra
en tercer lugar en
cantidad de
víctimas de
esclavitud moderna,
solo por debajo de
México y Colombia,
de acuerdo al índice
Global de
Esclavitud (IGE)".

El Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-20121, aprobado por el gobierno de Kuczynski en junio pasado, expone serias deficiencias en cuanto a las perspectiva de derechos humanos, género, interseccionalidad y niñez en la formulación de políticas públicas contra la trata.

Por lo pronto, se sabe que mientras la trata en el Perú tiene rostro de mujer menor de edad, la mayoría de los tratantes (38.8%) son hombres de entre 24 a 44 años. Los distritos fiscales con mayor proporción son Lima (22.8%) Loreto (10.7%) y Madre de Dios (9.6%), mientras que el 41.6% de las presuntas víctimas fue objeto de explotación sexual y el 14.5% en explotación laboral.

A nivel regional, Perú se encuentra en tercer lugar en cantidad de víctimas de esclavitud moderna, solo por debajo de México y Colombia, de acuerdo al Índice Global de Esclavitud (IGE), realizado por la ONG australiana Walk Free Foundation.

El reto de la reintegración

La reintegración de la víctimas de trata implica, de acuerdo al Plan Nacional 2017 - 2021, que el menor haya reiniciado sus estudios, definido un proyecto de vida y haya logrado recuperar sus emociones.

Sin embargo, llegar a este punto es difícil y rara vez ocurre. "Es muy complicado hablar del final de la intervención", comenta la psicóloga Ana Surichaqui, especialista en Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESSNA). "De todos los casos que yo he visto, que son como 200, te puedo hablar de cuatro que para mí puede que haya seguido algún tipo de camino positivo".

"He visto muchos casos que al momento de regresar al hogar se han encontrado con un círculo social que mantiene las condiciones de riesgo. Y ves que en poco tiempo la víctima regresa a situaciones complicadas", apunta Surichaqui.



El viernes 14 noviembre de 2014, sesenta mujeres víctimas de explotación sexual, fueron sustraídas de cuatro prostíbulos en un operativo policial en La Pampa, Madre de Dios. En ese entonces, las jóvenes tenían entre 20 y 27 años de edad.



Menores se asoman a la calle en el Centro de Atención Residencial (CAR) Iquitos. El 30% de los menores que llegan a los CAR escapan y vuelven a ser captados por el circuito de la trata de personas.

¿Por qué es tan difícil la reintegración? La explicación tiene varias aristas. Una de ellas implica el ineficaz rol del Estado. El propio Plan Nacional detalla que existen deficientes servicios de protección y reintegración: no se cuenta con servicios de emergencia y protección especializados, y las víctimas no participan, solo son sujetos de atención.

A nivel nacional funcionan solo tres albergues especializados. "Los Centros de Atención Residencial (CAR) tienen una psicóloga para 50 niñas que han sufrido situaciones de trata. No puede haber un buen tratamiento de esa forma", opina Surichaqui.

El 30% de los y las menores que llegan a los CAR, centros regulados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, escapan y vuelven a ser víctimas de trata, de acuerdo a la investigadora Carmen Barrantes, autora del estudio 'Protegidas o revictimizadas: alerta nacional sobre el modelo de gestión en los CAR de víctimas adolescentes de trata de personas'.

Otro punto importante es el acceso a la Justicia. De acuerdo al Protocolo para la Prevención y Persecución del Delito y la Protección, Atención y Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, aprobado en mayo del año pasado, la fase de recuperación está directamente relacionada con el resultado del proceso judicial. Es decir, involucra una sentencia condenatoria y la privación de la libertad a los tratantes.

En ese sentido, preocupa que la Corte Suprema interprete de manera inadecuada el delito de trata de personas, tal como lo señaló el artículo 'El delito de trata de personas como delito complejo y sus dificultades en la jurisprudencia peruana', presentado el 2016 por el abogado Yván Montoya Vivanco, asesor del IDEHPUCP¹.

Tras analizar 34 sentencias de la Corte Suprema sobre trata de personas, Montoya concluye que la corte se concentra en la validez del consentimiento de las menores, y al hacerlo se "reconduce los hechos a un tipo penal benigno como el rufianismo".

"Perú gastó alrededor de 98 soles por cada víctima de trata durante el 2016".

1 Y. Montoya (2016) Revista Derecho PUCP Nº 76. Recuperado de: http://revistas.pucp.edu.pe/index.ph p/derechopucp/article/viewFile/1486 3/15404 "Mientras que la mayoría de víctimas son mujeres menores de edad, la mayoría de los tratantes (38.8%) son hombres de entre 24 a 44 años".

La ausencia de sanción legal contra la trata de personas tiene su contraparte en la tolerancia social frente al delito: una apatía que culpa a la víctima, que no identifica la explotación laboral (en el trabajo doméstico, por ejemplo) y lleva a la revictimización.

"Es muy difícil para la población entender la trata. Hay una falta de empatía, de entender las causas de la trata", comenta Cécile Blouin.

De acuerdo al Plan Nacional, la toma de conciencia a nivel de todo el país puede llevar al fortalecimiento de la cultura de denuncia, y esta a su vez al acceso a la justicia.

Los presupuestos de la lucha contra la trata

Uno de los factores a tener en cuenta para evaluar el grado de compromiso de un Estado en la lucha contra la trata es el presupuesto designado para tal tarea. "En países de Europa se gastan hasta 44 mil Euros en intervenciones de hasta cuatro años para una curación por persona víctima de trata. En Perú no tenemos nada parecido", comenta la psicóloga Ana Surichaqui.

Y efectivamente, no tenemos nada parecido.

El año pasado el Estado gastó 6 millones 485 mil soles en la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas, de acuerdo a información recopilada en el IV Informe de CHS Alternativo. Es decir, el 0.0046% de su presupuesto general de la República para ese año. El 2017 la cifra es menor, 3 millones 224 mil soles, equivalente al 0.0023% del presupuesto general.

Si uno divide el dinero que gasta el Estado peruano entre las 66 mil víctimas que se calculan en el país, uno encuentra que Perú gastó alrededor de 98 soles por cada víctima de trata durante el 2016.



La congresista Karla Schaefer promueve el Proyecto de Ley 1536-2016 el cual establece que el consentimiento brindado por el niño, niña o adolescente carece de efectos jurídicos.

"Si te guías por el dinero asignado por el Estado para la lucha contra la trata, lamentablemente ha disminuido en el 2015, 2016 e incluso en el 2017", señala Eduardo Vega, exdefensor del Pueblo y actual director del Instituto de Ética y Desarrollo (IED) de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

Vega comenta que en los años en los que estuvo en la Defensoría del Pueblo, los gobiernos regionales no asumían la lucha contra la trata como una de sus tareas. El 2013, por ejemplo, la mayoría de los gobiernos locales no asignó presupuesto para atención directa a víctimas de trata.

El problema también está en la capacidad de gasto del sector público. En el 2015 se ejecutó el 29.8% del total de presupuesto para la lucha contra la trata de personas. En el 2016 la cifra subió al 53.74%.

El propio Plan Nacional contra la Trata de Personas señala como una de las deficiencias que actualmente no se cuenta con un presupuesto específico de los sectores para el tema. "El plan en sí no tiene un presupuesto. Debería tenerlo", agrega Cécile Blouin.

El reto del Gobierno es establecer un presupuesto adecuado, además de promover una eficaz gestión del mismo. "Espero que el nuevo gobierno, que ahora sí elabora su presupuesto para el 2018, pueda asignar los recursos para profundizar la prevención del delito, la sanción y la protección a las víctimas", opina Eduardo Vega.

Iniciativas

Si bien la atención está puesta en el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2021 y en el Plan de Reintegración de Víctimas de Trata de Personas, que está siendo elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, existen otras iniciativas para la lucha contra la trata de personas.

El Proyecto de Ley 1541-2016, impulsado por la bancada de Alianza Para el Progreso, dispone la creación de centros de atención especializados. Además, busca proteger a los colaboradores eficaces que participen en denuncias relacionadas a casos de trata.

Por otra parte, la congresista Karla Schaefer promueve el Proyecto de Ley 1536-2016 que modifica el código penal para sancionar el delito de explotación sexual, con especial protección de las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Esta iniciativa, que ha logrado una inusual unión entre la bancada de Fuerza Popular y la del Frente Amplio, define el delito de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y establece que "el consentimiento brindado por el niño, niña o adolescente carece de efectos jurídicos".

Su aprobación podría marcar un cambio en la lucha contra la trata. "No solo se trata de reconocer el delito, se debe dar a la víctima las condiciones para salir adelante", ha declarado la congresista Schaefer.

El acceso a la justicia es parte fundamental en el proceso de reintegración. Una mejora en ese ámbito puede ser el primer paso en un largo camino hacia una eficaz atención a las víctimas de trata.

"Solo una de cada 16 víctimas de trata denunció el delito".